



La suscrita, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de este lugar, hace constar y a la vez,-----

CERTIFICA -----

que la presente acta es copia fiel de su original del libro de Sesiones del H. Ayuntamiento para la Administración Municipal 2015-2018, en el cual obra un Acta que en su parte conducente dice:-----

Al margen izquierdo:- **Acta número 97 de la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo celebrada el día Jueves 11 de Octubre del año dos mil dieciocho.**-----

Presidencia: C. Lic. Orlando Lino Castellanos, Presidente Municipal, al centro: - En Coquimatlán, Colima, cabecera del municipio del mismo nombre, Estado de Colima, siendo las 13:43 horas (Trece horas con cuarenta y tres minutos), del día **Jueves 11 de Octubre del año dos mil dieciocho**, se reunieron en la Sala de Cabildo "Manuel Lucas", dentro de la Presidencia Municipal, el C. Lic. Orlando Lino Castellanos, Presidente Municipal; la Enf. Ma. Teresa Guerrero Padilla, Síndica Municipal y los Regidores C. Juan Decena Molina, C. Profra. María Negrete Gaitán, C. LTS. Jesús Mojica López, C. LEPre. Ma. Félix Aguilar Castañeda, C. Lic. Wilibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas, C. Ing. Roberto Navarro López, C. MTS. Lidia Alejandra López Trujillo y C. Ing. Sergio Alejandro Polanco Cabellos, con el fin de celebrar **Sesión Extraordinaria** de Cabildo, bajo el siguiente Orden del Día: -----

- 1.-Lista de asistencia. -----
- 2.-Declaración de Quórum Legal e instalación Legal de la Sesión. -----
- 3.-Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. -----
- 4.-Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. -----
- 5.-Solicitud del Ing. Fernando Ramírez Fuetes, Director General de Planeación y Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro, referente a la Fe de Erratas del Proyecto del Nuevo Cementerio Municipal. -----
- 6.- Solicitud de la C. Ma. Leticia Elida López Baldovinos, para la revisión del caso de compraventa de un Lote del Fundo Legal de Coquimatlán. -----
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo de Coquimatlán, Colima, respecto de la regularización en el funcionamiento de diversas licencias de bebidas alcohólicas. -----
- 8.- Punto de Acuerdo que propone el Lic. Orlando Lino Castellanos, Presidente Municipal, para solicitar sea declarado Recinto Oficial el Espacio que ocupa el Auditorio "Jesús Rodríguez Ruiz", de Casa de la Cultura de Coquimatlán, con el fin de llevar a cabo la Toma de Protesta de la Administración 2018-2021. -----
- 9.- Clausura.-----

PRIMER PUNTO. – Lista de asistencia. Al pasar lista de asistencia manifestaron su presencia el Presidente Municipal, la Síndica Municipal y los ocho Regidores que conforman el H. Cabildo. -----

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e Instalación Legal de la Sesión.-----
Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión siendo las 13:43



horas (trece horas con cuarenta y tres minutos) del día jueves 11 (once) de Octubre del año 2018 (dos mil dieciocho). -----

TERCER PUNTO. – Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. El Presidente Municipal Lic. Orlando Lino Castellanos solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento Arq. María de los Ángeles Barbosa María diera lectura al Orden del Día, concluida se registró la solicitud del Regidor LTS. Jesús Mojica López para que se ingrese dentro del Orden del Día el punto:

9.- Solicitud de autorización de diversas licencias municipales con venta de bebida alcohólica. -----

Así como la solicitud del Presidente Municipal de ingresar el punto:

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del H. Cabildo de Coquimatlán, Colima con la solicitud de Autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado "La Pradera". -----

11.- Clausura. -----

El Presidente Municipal sometió el Orden del Día a votación y fue aprobado por unanimidad de los presentes la inserción de los puntos y el Orden del Día en general. ----

CUARTO PUNTO.-Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

En este punto, el Presidente Municipal solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento, Arq. María de los Ángeles Barbosa María diera lectura a las actas pendientes, quien leyó el Acta 95 y una vez concluida se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad de los presentes, posteriormente se dio lectura al Acta 96 y sin comentarios se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad de los presentes. -----

QUINTO PUNTO.-Solicitud del Ing. Fernando Ramírez Fuetes, Director General de Planeación y Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro, referente a la Fe de Erratas del Proyecto del Nuevo Cementerio Municipal. Para el desahogo de este punto, el Presidente Municipal dio lectura al oficio enviado por el Director General de Planeación y Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro en lo referente a la Fe de Erratas del Proyecto del Nuevo Cementerio Municipal ya que se detectó inconsistencia desde el área financiera del Ayuntamiento. -----

Estando presente el Director General de Planeación y Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro, Ing. Fernando Ramírez Fuentes dijo que la inconsistencia se presentó en la redacción de la dimensión de los Mausoleos, los cuales se redactaron con unas medidas de 2.50 x 2.40 m y lo correcto es **2.50 x 3.00 m** como está en la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán en el Artículo 111, fracción II, inciso b), comentó además que se verificó el resto del proyecto y éste no sufre modificación alguna ni en la cantidad de lotes, manzanas y calles que se resumen a continuación:

Se urbanizará un predio con uso de suelo de Equipamiento Especial (EE). De una superficie de 15,757 m² distribuidos en los siguientes usos:

FOSAS: 1,089 espacios de **2.50 m x 1.20 m** y un área de amortiguamiento de 0.60 m alrededor de cada una, en 5 zonas.

MAUSOLEOS: 240 espacios de **2.50 m x 3.00 m** con un corredor de 1.10 m entre ellos, distribuidos en 4 zonas.

VIALIDADES: una vialidad principal de 12 m distribuida en dos carriles de 5.4 m cada uno y un camellón de 1.20 m, y vialidades secundarias de 7 m.

ÁREAS VERDES: espacio verde de 370.03 m² para uso común de los visitantes.



CONSTRUCCIÓN (INFRAESTRUCTURA): estacionamiento, capilla, atrio, sanitarios, oficinas, sala de espera, sala de juntas, bodega y espacio destinado para depósito de cenizas.

Explicado el tema el Presidente Municipal preguntó a los presentes si estaban de acuerdo con la a Fe de Erratas presentada y con ello autorizar la venta de lotes del cementerio, y al someterlo a votación fue aprobado por unanimidad de los presentes. (Anexo I) -----

SEXTO PUNTO.-Solicitud de la C. Ma. Leticia Elida López Baldovinos, para la revisión del caso de compraventa de un Lote del Fundo Legal de Coquimatlán. Para el desahogo de este punto el Presidente Municipal dio lectura al oficio que enviado por la C. Ma. Leticia Elida López Baldovinos, en el cual solicita que se revise el caso de compraventa de un lote del Fundo Legal que se realizó hace ya varios años al Ayuntamiento y que el propio Ayuntamiento vendió a otra ciudadano, el cual es el posesionario actual, por lo anterior solicita se le otorgue un nuevo lote, del Fundo Legal en donde se tenga un terreno con las características descritas en los documentos anexos. --- El Presidente Municipal solicitó turnar a la petición del particular a la Comisión de Patrimonio Municipal para la revisión, investigación y posible solución del caso y fue aprobado por mayoría de los presentes, con la abstención del Regidor Ing. Roberto Navarro López para evitar conflicto de interés por tratarse de un familiar el solicitante. (Anexo II) -----

SÉPTIMO PUNTO.-Dictamen que presenta la Comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo de Coquimatlán, Colima, respecto de la regularización en el funcionamiento de diversas licencias de bebidas alcohólicas. En el desarrollo de este punto, el Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Regidor LTS. Jesús Mojica López quien dio lectura al dictamen, del cual se transcribe el acuerdo:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 6 fracción I y VI del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, es de autorizarse y SE AUTORIZAN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS EN MATERIA DE LICENCIAS PARA LA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

NUEVAS LICENCIAS			
SOLICITANTE	GIRO SOLICITADO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
MARCELA OCARANZA PRUDENCIO	TIENDA ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA	PASEO DE LAS CASTAÑAS NO. 41 COLONIA VALLE DE LAS HUERTAS COQUIMATLÁN, COL.	SE REALIZÓ LA VISITA FÍSICA AL LUGAR, OBSERVANDO SU FUNCIONAMIENTO EN BASE AL GIRO SOLICITADO Y SIENDO RESPETUOSO CON LA NORMATIVA RESPECTIVA
BLANCA ROSA TOSCANO CISNEROS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA	PASEO DE LOS CIRUELOS NO. 94, COLONIA VALLE DE LAS HUERTAS, COQUIMATLÁN.	SE REALIZÓ LA VISITA FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO, OBSERVANDO CONDICIONES ADECUADAS EN SU GIRO, PARA SU APROBACIÓN



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ALFREDO OROZCO HERNÁNDEZ	DEPÓSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	MIGUEL HIDALGO NO. 69- A, COLONIA CENTRO COQUIMATLÁN, COL.	SE REALIZÓ LA VISITA FÍSICA AL LUGAR ENCONTRANDO A LA PERSONA SOLICITANTE DE LA LICENCIA, LA CUAL ES LA PERSONA QUE S A SU VEZ ATIENDE DICHO ESTABLECIMIENTO NO ENCONTRANDO LIMITANTE ALGUNA PARA SU AUTORIZACIÓN Y HACIÉNDOLE REFERENCIA DE REALIZAR UN BUEN TRABAJO CUMPLIENDO CON SUS HORARIOS ESTABLECIDOS Y CUMPLIENDO CON TODO LO NECESARIO PARA SU APROBACIÓN
-----------------------------	--	---	---

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente y a la Tesorería Municipal para que procedan a la emisión de la licencia respectiva, asegurándose previamente que el contribuyente esté al corriente con el pago de sus contribuciones municipales.

Una vez concluida la lectura el dictamen, el Presidente Municipal sometió a votación el punto y fue aprobado por mayoría de los presentes, con la abstención de la Regidora Profra. María Negrete Gaitán para evitar conflicto de interés en uno de los giros aprobados. (Anexo III) -----

OCTAVO PUNTO.-Punto de Acuerdo que propone el Lic. Orlando Lino Castellanos, Presidente Municipal, para solicitar sea declarado Recinto Oficial el Espacio que ocupa el Auditorio "Jesús Rodríguez Ruiz", de Casa de la Cultura de Coquimatlán, con el fin de llevar a cabo la Toma de Protesta de la Administración 2018-2021. En este punto el Presidente Municipal dio lectura al Punto de Acuerdo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SOLICITAR SEA DECLARADO RECINTO OFICIAL EL ESPACIO QUE OCUPA EL AUDITORIO "JESÚS RODRÍGUEZ RUIZ", DE CASA DE LA CULTURA DE COQUIMATLÁN, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA TOMA DE PROTESTA DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

**H. CABILDO MUNICIPAL -----
PRESENTE.** -----

El suscrito **LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, a efecto de exponerles lo siguiente: -----

Con fundamento en las atribuciones que me confiere La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 47, fracción Primera, Inciso B) que me faculta para convocar y presidir las Sesiones de Cabildo, y tomando en cuenta lo señalado por el precepto número 39 del mismo ordenamiento municipal, mismo que señala que las sesiones se celebrarán en las Salas de los Cabildos o "cuando la solemnidad lo requiera, en el lugar que sea declarado como recinto oficial", solicito de los integrantes de este cuerpo edilicio se declare "Recinto Oficial el espacio que ocupa el Auditorio "Jesús Rodríguez Ruiz" de Casa de la Cultura de Coquimatlán, con el fin de que se rinda en el referido lugar la toma de protesta de la Administración 2018-2021", acto que tendrá verificativo el próximo



15 de octubre del año en curso, en punto de las 20:00 horas, lo anterior con atención a lo señalado en el artículo 39 de la Ley del Municipio Libre para el Estado del Colima, que literalmente señala:

ARTÍCULO 39.- *Las sesiones de los cabildos, serán públicas, salvo que exista motivo que justifique que sean privadas, lo cual será calificado previamente por el ayuntamiento. Las sesiones se celebrarán en la sala de cabildos o cuando la solemnidad lo requiera, en el lugar que sea declarado como recinto oficial. Los lugares en donde se llevan a cabo las sesiones, contarán con los espacios adecuados para la asistencia del público.*

Por lo antes señalado respetuosamente, a este H. Cuerpo Edificio, propongo el siguiente:

----- **PUNTO ACUERDO:** -----

ÚNICO.- El H. Cabildo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 45, así como el 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, acuerda autorizar se declare "Recinto Oficial el espacio que ocupa el Auditorio "Jesús Rodríguez Ruiz" de Casa de la Cultura de Coquimatlán, con el fin de que en el referido lugar se rinda a la toma de protesta de la administración 2018-2021", acto que tendrá verificativo el próximo Lunes 15 de octubre del año en curso a las 20:00 hrs. -----

Atentamente
Coquimatlán, Col. El día de su presentación
El Presidente Municipal.

C. LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS

Concluida la lectura el Presidente Municipal sometió el punto a votación y fue aprobado por unanimidad de los presentes. (Anexo IV) -----

NOVENO PUNTO. -Solicitud de autorización de diversas licencias municipales con venta de bebidas alcohólicas. En este punto el Presidente Municipal cedió la voz al Regidor LTS. Jesús Mojica López, Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo, quien expuso ante los presentes que personal del área de ingresos, le entregó solicitudes realizadas en esa Dirección, para revisión y en su caso autorización de nuevas licencias comerciales con venta de bebidas alcohólicas para que tales sean presentadas con su respectivo dictamen las cuales se enuncian a continuación:

	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO
1	MARÍA NAVARRO BRAMBILA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA Y SERVICIO DE PESCADOS Y MARISCOS	RUMBO A LA PIEDRA COHETEADA, PARCELA NO. 478 Z-6 P1/1 UBICADA EN EL EJIDO PUEBLO JUÁREZ
2	ANA MARIBEL PÉREZ LÓPEZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	CONSTITUCIÓN NO. 133 COLONIA CENTRO COQUIMATLÁN, COL.
3	KIOSCO 12 DE OCTUBRE	TIENDA DE AUTOSERVICIO	12 DE OCTUBRE NO. 291 COLONIA VALLE DE LAS HUERTAS COQUIMATLÁN, COL.



Sin comentarios, el Presidente Municipal solicitó turnar a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo Municipal la petición de autorización de comercios con venta de bebida alcohólica y al someterla a votación se aprobó por unanimidad de los presentes. (Anexo V) -----

DÉCIMO PUNTO.-Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del H. Cabildo de Coquimatlán, Colima con la solicitud de Autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado “La Pradera”. En el desahogo de este punto, el Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del H. Cabildo dio lectura al dictamen que se resume a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE COQUIMATLÁN, COLIMA CON LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO “LA PRADERA”

C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTES:

La Comisión de DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA, integrada por los C.C.C. LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, Presidente, ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA e ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS, secretarios con fundamento en las facultades que nos otorgan el artículo 123 A fracciones I, IV, VIII, IX, B fracciones I, II, III y C fracción II, III, IV, V, del reglamento de Gobierno del Municipio de Coquimatlán y el artículo 45 fracción II incisos b), c), d) y e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que a través de la Dirección General de Planeación y Obras Públicas, fue turnado a esta comisión el expediente que contiene el trámite para la Autorización del Programa Parcial de urbanización denominado “La Pradera” ...

SEGUNDO.- Que en la Sesión de Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano que se celebró el día 19 de septiembre de 2018, en las instalaciones del Despacho de la Dirección de Regulación y Ordenamiento Urbano, y de la cual generó la Minuta No. 001...

...la condicionante que fueran solventadas las observaciones realizadas al documento que contiene el Programa Parcial de Urbanización y posteriormente turnar el presente al H. Cabildo Municipal para su autorización.

Topográfico: ... realizarse el levantamiento de las curvas de nivel en todo el predio.

Usos y Destinos: El espacio destinado a donación EV no permite el acceso a la fracción que se conservan calidad rústico.

Vial: La arteria colectora AC-16 deberá unirse con la Calle de Distribución CD-11 generando la transición conducente para esos efectos

Vial: La AC-16 (17 metros) debe realizarse en su totalidad por el promotor, ya que no existe más reserva urbana en la colindancia.

TERCERO.- Con motivo de la anterior solicitud, esta Comisión procedió a analizar los documentos que señala el artículo 227 de la Ley de Asentamiento Humanos para el Estado de Colima, mismos que se detallan a continuación:

DICTAMEN DE VOCACIÓN DE SUELO.



a).- De los predios denominados "Las Cuevas" o "Las Cuevitas" ubicado al noreste de la cabecera municipal de Coquimatlán, Col. con una superficie de 19-40-33 HAS, ...

DOCUMENTOS DE PROPIEDAD.

Mediante la escritura número 13,219, de fecha el 08 de mayo de 2006, expedida por el Lic. Rogelio A. Gaitán y Gaitán, Notario Público Titular número 14 de Villa de Álvarez, Colima, ...

LIBERTAD DE GRAVAMEN O LIMITACIÓN DE DOMINIO

Obra en original certificado de libertad de gravamen, del predio constituido por una fracción del predio con frente al camino antiguo a Coquimatlán, ...

VERSIÓN ABREVIADA

Obra la versión abreviada del proyecto del Programa Parcial de Urbanización "LA PRADERA"

COMPROBANTE DE PAGO

Copia del recibo con folio No 05-005224 que ampara la cantidad de \$116,196.18 (ciento dieciséis mil ciento noventa y seis 18/100), a favor del C. César Velasco Rodríguez, expedido por la TESORERÍA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN de fecha 08 de octubre de 2018, por concepto de autorización del Programa Parcial de Urbanización.

FACTIBILIDAD DE SERVICIO

Oficio número: DPC-013/2015 de fecha 10 de febrero de 2015 ...

Oficio número: DPC-045/2015 de fecha 20 de junio de 2017, signado por el ING. ISAAC PARRA ACEVEDO ...

El predio cuenta con la liberación por parte del INAH, según consta en oficio no. 401.F(4)115.2018/251 de fecha de 06 de julio de 2018.

Oficio número 081/2016 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Coquimatlán, CAPACO ...

Oficio número 065/2017 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Coquimatlán, CAPACO...

Oficio No. BOO.E.51.4/004032, de fecha de 18 de septiembre de 2018, signado por el Ing. José Juan Michel Ramírez, Director Local de CANAGUA...

TERCERO.- Que el predio que da motivo al Programa Parcial de Urbanización se encuentra ubicado el oriente de la cabecera municipal de Coquimatlán.

El área total del predio, motivo del presente Programa Parcial de Urbanización está constituido por un polígono cerrado de 13 vértices, y tiene una superficie según el levantamiento topográfico de 140,870.45m2.

El resumen general de área del presente proyecto queda de la siguiente manera:

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS		
ÁREA VENDIBLE	78,696.62m2	40.56%
ÁREA DE CESIÓN	15,295.62m2	7.88%
ÁREA DE VIALIDAD	46,878.21 m2	24.16%
ÁREA DE ZONA FEDERAL Y ARROYO	12,477.84m2	6.43%
ÁREA QUE SE MANTIENE RÚSTICA (AG)	40,684.71m2	20.97%
TOTAL	194,033.00 m2	100.00%

Que conforme a la Memoria Descriptiva del Proyecto, el área de aplicación del Programa Parcial de Urbanización del predio Fraccionamiento "LA PRADERA", pretende proveer de 590 lotes urbanos, los cuales se detallan a continuación:

ÁREA VENDIBLE

Está integrada por una superficie de 78,696.62m2 y representa el 40.56% de la superficie total del terreno; que se distribuyen en 588 lotes que se describen a continuación:



509 lotes de tipo (H4-U) HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA, con una superficie de 66,398.14m², y 21 lotes tipo (MB-3) USO MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA, con una superficie de 12,298.48m².

ÁREA DE VIALIDAD

Está integrada por una superficie de 46,878,21 m² que representa el 24.16% de la superficie total del terreno.

ÁREA DE CESIÓN

Por lo que respecta a la cesión de destinos de equipamiento, a la zona H4-U le corresponde ceder 17.00 m² por lote y la Zona Mixto de Barrio deberá ceder el 20% del área vendible, de acuerdo al reglamento de Zonificación del Estado de Colima en su artículo 139.

USO	LOTES	SUPERFICIE	CESIÓN	A CEDER
H4-U	509	66,398.14m ²	17m ² x lote	8,653.00
MB-3	79	12,298.48m ² .	20%	2,459.70
TOTAL	588	78,696.62		11,112.70

El proyecto de lotificación considera dos lotes de cesión que sumados tienen una superficie de 15,295.62m²

DESTINO	SUPERFICIE	#LOTES
EV	10,691.12	1
EI	4,604.50	1
TOTAL	15,295.62	2

CÁLCULO DE CESIÓN	CESIÓN DE PROYECTO	SUPERÁVIT
11,112.70m ²	15,295.62m ²	4,182.92m ²

CUARTO.- Que el proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "LA PRADERA" tiene objetivos específicos entre otros, los que se detallan:

- Fungir como instrumento de planeación....
- Dotar de 590 lotes urbanizados incluyendo los de áreas de cesión, en una zona de alta densidad.
- Establecer una jerarquización vial acorde a la estructura vigente y propuesta en el Programa de Desarrollo Urbano.
- Construcción de la sección de dos de las vialidades establecidas en el programa de Desarrollo Urbano de Coquimatlán, las calles de Distribución CD-4 y CD-10. Consolidar 14.50 de una sección de 17.00 metros donde se considera todo el cuerpo vehicular y la acera sur de la artería.

Definir las normas de control de la intensidad de la edificación y las relacionadas con la ingeniería urbana, de acuerdo a la zonificación que se establezca en la estrategia.

QUINTA.- Que se otorga la viabilidad técnica al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "LA PRADERA", ya que satisface los requisitos solicitados por la Dirección, asimismo el Director General de Planeación y Obras Públicas con las jefaturas de Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro ING. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES, hizo llegar a esta comisión el Dictamen Técnico de Factibilidad del Programa Parcial de Urbanización denominado "LA PRADERA", de fecha 05 de octubre de 2018.

SEXTO.- Que, atento a lo anterior y de acuerdo a los documentos que se anexan a solicitud de autorización del Proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "LA PRADERA", es de advertir que dicho proyecto cumple



con los requisitos que marca la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en sus artículos 275, 276 y 277.

SÉPTIMO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción II, incisos b), c) y d), establece como facultades y obligaciones del H. Ayuntamiento, que se ejercerán por conducto del Cabildo, vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos, formular, aprobar y administrar la zonificación y el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, participar en la incorporación de nuevas reservas territoriales, y con fundamento en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; que, en su artículo 21, fracción VIII y XI y 59, disponen que los Ayuntamientos tendrán la atribución de aprobar y controlar la ejecución de los Programas Parciales de Urbanización que propongan los particulares, las dependencias y organismos públicos para el aprovechamiento urbano del suelo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el Proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento, denominado "**LA PRADERA**" ubicado al oriente de la cabecera municipal de Coquimatlán, puesto que satisface los requisitos que al efecto establecen los artículos 43, 57, 58, 275, 276 y 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, mismo se encuentra ubicado al oriente de la Ciudad de Colima, con una superficie de 140,870.45m² con los usos y destinos referidos en el CONSIDERANDO TERCERO de este Dictamen,

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS		
ÁREA VENDIBLE	78,696.62m ²	40.56%
ÁREA DE CESIÓN	15,295.62m ²	7.88%
ÁREA DE VIALIDAD	46,878.21 m ²	24.16%
TOTAL	140,870.45m ²	100.00%

SEGUNDO.- Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" del programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "**LA PRADERA**", así mismo proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, procedimientos que deben realizarse dentro del término de 30 días naturales a partir de su aprobación, tal y como lo establecen los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. El costo de dicha publicación e inscripción será cubierto por el Urbanizador.

TERCERO.- Se deberá enterar al Promotor que toda obra adicional que pretenda efectuar dentro del Programa o modificación del mismo, deberá contar con la autorización correspondiente del H. Cabildo.

CUARTO.- Notifíquesele al promotor la obligación de costear por su cuenta todas las obras de urbanización, incluyendo las obras de infraestructura y equipamiento que correspondan a las áreas de cesión para destinos las cuales se habilitarán para su inmediata utilización, las correspondientes a espacios abiertos o áreas verdes con juegos infantiles. De acuerdo al artículo 293 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima vigente.

Concluida la lectura el Presidente Municipal sometió a votación el dictamen y fue aprobado por unanimidad de los presentes. (Anexo VI) -----

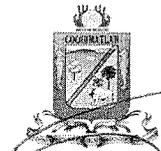


DÉCIMO PRIMER PUNTO.-Clausura. Agotado el orden del día, el Presidente Municipal C. Lic. Orlando Lino Castellanos, declaró clausurada la sesión siendo las 14:38 hrs. (Catorce horas con treinta y ocho minutos) del día de su fecha. -----
Para constancia de esta, se levanta la presente acta, que firman los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

----- DOY FE -----

A T E N T A M E N T E
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES BARBOSA MARÍA



C. LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES BARBOSA MARÍA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JUAN DECENA MOLINA.
REGIDOR MUNICIPAL

C. PROFRA. MARÍA NEGRETE GAITÁN
REGIDORA MUNICIPAL


C. LTS. JESÚS MOJICA LÓPEZ
REGIDOR MUNICIPAL

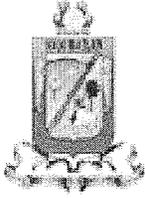

C. LEPRE. MA. FÉLIX AGUILAR CASTAÑEDA
REGIDORA MUNICIPAL

C. LIC. WILIBALDO EPITACIO GUTIÉRREZ DUEÑAS
REGIDOR MUNICIPAL

C. ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
REGIDOR MUNICIPAL

MTS. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO
REGIDORA MUNICIPAL


C. ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS
REGIDOR MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO I ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



No. De Oficio: 650 2018
Expediente: MIN.

ING. FERNANDO RAMIREZ FUENTES,
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y CATASTRO.
P R E S E N T E.

Por este conducto solicito corrija, elabore y remita a la brevedad a esta Secretaria del Ayuntamiento, la Fe de Erratas del Proyecto del Nuevo Cementerio Municipal el cual fue aprobado por unanimidad en el Acta 90 de Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el miércoles 25 de julio del año 2018 en el Noveno Punto del Orden del Día.

El cual después de la revisión del área financiera de este Ayuntamiento, se verificó la inconsistencia de la dimensión de los mausoleos que no es compatible con lo establecido en el Artículo 111 Fracción II inciso b) de la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán.

Anexo acta con punto certificado.

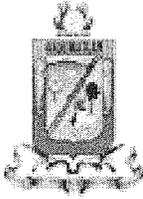
Sin más por el momento y en espera de que sea remitido a la brevedad posible lo antes solicitado me despido, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
COQUIMATLÁN, COLIMA, 11 DE OCTUBRE DE 2018
LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

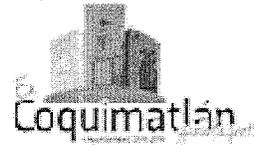
ARQ. MARIA DE LOS ANGELES BARBOSA MARIA.

c.c.p. Presidente Municipal- para su conocimiento.

"AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSE ARREOLA"



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO I ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



Número de Oficio: O.P. 143/2018

ARQUITECTA MARÍA DE LOS ÁNGELES BARBOSA MARÍA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

En relación a su oficio No 650/280, donde se solicita corrija, elabore y remita la Fe de Erratas del proyecto del Cementerio Municipal; al respecto le informo que se anexa el documento que contiene el proyecto en mención, habiéndose modificado el apartado que se está observando, quedando de la siguiente manera:

MAUSOLEOS: se proponen 240 espacios para mausoleos familiares de 2.50 x 3.0 con un corredor de 1.10 metros entre estos, distribuidos en 4 zonas con una superficie de 1,440 m2.

Se anexa Proyecto modificado.



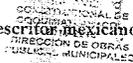
Recibido Yermín 12:48

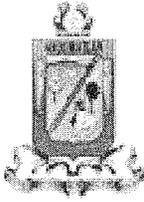
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Coquimatlán, Col., 08 de Octubre de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

ING. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES

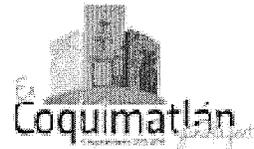
C.O.P. Archivo

"2018 Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"





H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO I ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



PROYECTO

AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN

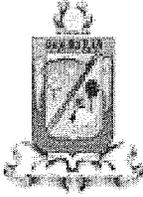
En el presente documento que contiene la descripción correspondiente a la "AMPLIACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE COQUIMATLAN", se urbanizara un predio con uso de suelo de Equipamiento Especial (EE).

El resumen de áreas queda de la siguiente manera:

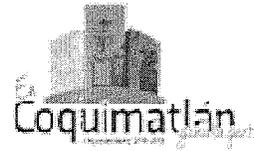
SUPERFICIE TOTAL | 15,757 m2

FOSAS: se proponen 1,089 fosas de 2.5 x 1.2 con un área de amortiguamiento de 60 cm alrededor de esta misma, distribuidas en 5 zonas.

No de Manzana	No de lotes
Manzana 1	24
Manzana 2	50
Manzana 3	68
Manzana 4	52
Manzana 5	36
Manzana 6	54
Manzana 7	38
Manzana 8	38
Manzana 9	26
Manzana 10	38
Manzana 11	38
Manzana 12	26
Manzana 13	38
Manzana 14	38
Manzana 15	26
Manzana 16	11
Manzana 17	9
Manzana 18	6



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO I ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



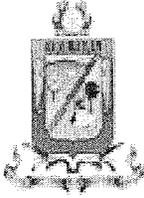
Manzana 19	6
Manzana 20	6
Manzana 21	38
Manzana 22	38
Manzana 23	44
Manzana 24	30
Manzana 25	11
Manzana 26	38
Manzana 27	38
Manzana 28	36
Manzana 29	20
Manzana 30	38
Manzana 31	38
Manzana 32	8
Manzana 33	24
Manzana 34	26
Manzana 35	44

MAUSOLEOS: se proponen 240 espacios para mausoleos familiares de 2.50 x 3.0 con un corredor de 1.10 metros entre estos, distribuidos en 4 zonas con una superficie de 1,440 m2.

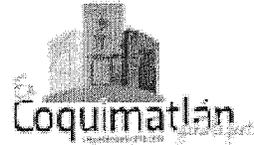
No de Manzana	No de mauseloos
Manzana 1	20
Manzana 2	16
Manzana 3	20
Manzana 4	30
Manzana 5	24
Manzana 6	9
Manzana 7	4
Manzana 8	8
Manzana 9	25
Manzana 10	27
Manzana 11	24
Manzana 12	18
Manzana 13	15

* **VIALIDADES:** Se propone una vialidad principal de 12 metros distribuida en dos carriles de 5. 4 metros cada uno y un camellón de 1.20 metros, esto con la finalidad de facilitar el trabajo de traslados de los cuerpos a las áreas destinadas para su sepultura.

Además vialidades secundarias de 7 metros.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO I ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

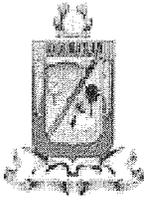


H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

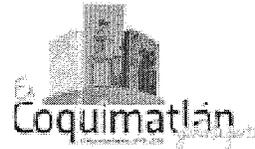


AREAS VERDES: Se propone un espacio verde de 370.03 metros cuadrados, para uso común de los visitantes.

CONSTRUCCIÓN (INFRAESTRUCTURA): En lo correspondiente a la infraestructura el proyecto cuenta con área de estacionamiento, capilla, atrio, área de sanitarios, oficina con sala de espera y dos oficinas principales, así como una sala de juntas, una bodega y un espacio destinado para depósito de cenizas.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO II ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:

HONORABLE CABILDO MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN LA QUE SUSCRIBE
SRA.MA. LETICIA ELIDA LÓPEZ BALDOVINOS, POR MEDIO DEL PRESENTE
ME DIRIJO A USTEDES PARA HACER LA SOLICITUD DE LA REVISIÓN DEL
CASO DE COMPRAVENTA DEL FUNDO LEGAL DE COQUIMATLÁN DEL CUAL
ANEXO DOCUMENTACIÓN.

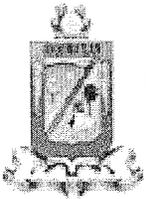
SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO EN ESPERA DE UNA FAVORABLE
RESPUESTA A DICHA PETICIÓN.

ATENTAMENTE

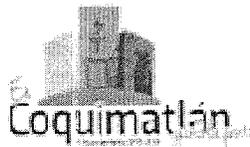
COQUIMATLAN COL. A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018


MA. LETICIA ELIDA LOPEZ BALDOVINOS





H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO II ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE CATASTRO

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA

A QUIEN CORRESPONDA:

HAGO CONSTAR QUE EN TARJETA (O LIBRO) T-8167, SE APARECE UNA INSCRIPCIÓN DE INMUEBLES A

NOMBRE DE: LOPEZ BALDIVINOS ELIDA :-

COMO A CONTINUACION SE INDICA:

INMUEBLE	MUNICIPIO	SUPERFICIE	ADQUIRIDO DE:	INSCRITO CON FECHA
SOLAR "REFORMA" S/N. <i>Libre 200</i> <i>77</i> <i>DOCUMENTO</i> <i>29</i> <i>1955</i>	COQUIMATLÁN.	675.00M2.	AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN.	8 AGO. 1955

PARA CONSTANCIA Y DEMAS FINES SE EXHIBIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE COLIMA, CAPITAL DEL ESTADO
DEL MISMO NOMBRE A FOEX 17 Sept. 86. -



por el director,
Prof. Ricardo Espinosa F.

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO II ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima
RECIBO DE PAGO / SOLICITUD DE TRÁMITE

FRANCISCO SALAZAR ALCARAZ

PRELACIÓN: 1251399

Fecha: 07/09/2017 Hora: 12:21:12

Recibo de Pago 902783

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		FOLO	ID	FECHA	LIBRO	DOCTO	SECC	MPIO
MA LETICIA ELIDA LOPEZ BALDOVINOS AV BAHIA DE MANZANILLO 96, FRACC BUGAMBILIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA R.F.C. C.P. 28979		8020769	1					
DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE / CONCEPTO DE PAGO								
Servicios: 406 EXPEDICION DE CONSTANCIAS EN COPIAS FOTOSTATICAS CERTIFICADAS TITULAR ACTUAL: LOPEZ BALDOVINOS ELIDA Bien: LIB. 77 DOC. 67 AÑO 1955 FOLIO 8020769-1 PRIVADAS COQUIMATLAN CLAVE CONCEPTO 1025100606412 EXPEDICION DE CONSTANCIAS EN COPIAS FOTOSTATICAS C		VALOR BASE		\$0.00				
		CANTIDAD	P. UNIT.	IMPORTE				
		1	642.000	642.000				
		TOTAL \$		642.00				

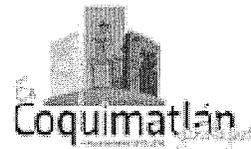
CONTRIBUYENTE

Página WEB: <http://rppccolima.colgob.mx>

Queja TEL: 01 800 39 78352



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO II ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
Dirección de Ingresos - Registro Público de la Propiedad y del Comercio
RECIBO DE PAGO / SOLICITUD DE TRAMITE

PRELACION 262508 276845
Receptoría Receptoría
Fecha 18/06/2008 Hora 09:10:59
Recibo de Pago

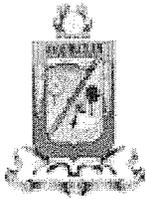
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		REFERENCIAS	
NOMBRE BALBUENOS ELIDA 1 IRREVOCABLES	0020769 1		
DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE / CONCEPTO DE PAGO			
Servicio :	693 CONSTANCIA DE COPIAS FOTOSTATICAS	0	20
Titular Actual :	LOPEZ BALBUENOS ELIDA		
CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
22572214	CONSTANCIA DE COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES	1	20.00
	TOTAL		\$20.00

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS
REGISTRAR COPLIMATLAN

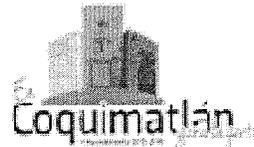
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y EL COMERCIO
COLIMA COL

18 JUN 2008

ENTREGADO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO II ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

En el Pueblo de COQUIMATLÁN, Cabecera del Municipio del mismo nombre, del Estado de COLIMA, siendo las 11 once horas del día 8 ocho del mes de AGOSTO, del año de 1955 mil novecientos cincuenta y cinco, y ante los testigos que al final se mencionarán, comparecieron por una parte los CC. LUCIO GARCÍA GUERRERO, ABEL CARMENAS ALCARAZ y JORGE AYALA GUERRERO, Presidente, Síndico y Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional respectivamente, y por la otra la Señora BERTHA BALDOVINOS DE LOPEZ, por su propio derecho y en representación legal de su hija la Menor ELIDA LOPEZ BALDOVINOS, y a quienes los testigos dan fe de conocer y dijeron:

Que tienen concertado un contrato de Compra-Venta, mediante el presente Instrumento Privado y bajo las siguientes C O N D I C I O N E S :

PRIMERA.- Que el H. Ayuntamiento Constitucional, en su Sesión celebrada el viernes 5 cinco de los corrientes, entre otros dictó un acuerdo verificando la venta en favor de la Señora BERTHA BALDOVINOS DE LOPEZ, quien compra para su hija la Menor ELIDA LOPEZ BALDOVINOS, un lote urbano propiedad del Fondo Legal el cual está ubicado en la calle "Reforma" de este Pueblo y que mide 15.00 quince metros de frente por 45.00 cuarenta y cinco metros de costado y sus linderos son: al Norte, con propiedad del Señor Pedro Córdova; midiendo 45.00 cuarenta y cinco metros; al Sur, con propiedad de Ramona Cuevas, teniendo igual medida que la anterior; al Oriente, con la calle de su ubicación "Reforma", en una línea de 15.00 quince metros, y al Poniente, con Crescencia Contreras y Gerardo Méndez, también con la medida anterior. Teniendo dicho lote una superficie total de 675 seiscientos setenta y cinco metros cuadrados.

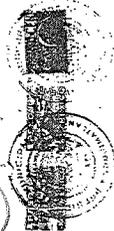
SEGUNDA.- El precio de la venta la cantidad de \$ 202.50 D O C E N T O S D O S P E S O S C I N C U E N T A C E N T I V O S, Moneda Nacional, y que la Compradora Señora BERTHA BALDOVINOS DE LOPEZ, manifiesta haber otorgado en la Tesorería Municipal en efectivo, por lo cual se le otorgó el recibo Oficial número 374 trescientos setenta y cuatro, como comprobante de dicho pago.

TERCERA.- Las partes con tanto declaran que el precio fijado al predio materia de esta venta, es su justo y real valor, por lo cual en este contrato no existe error ni lesión de ninguna clase, y que, en consecuencia, renuncian la acción de nulidad, por enajenamiento ilegítimo de cualquiera de ellas, el plazo para ejercitarla y el derecho de indemnización o sea por empobrecimiento de alguna de las partes, así como los artículos 2,1773 dos mil ciento setenta y tres, 2,119 dos mil ciento diecinueve y 2,121 dos mil ciento veintiuno y demás relativos del nuevo Código Civil en el Estado.

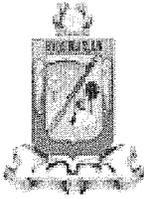
CUARTA.- La Señora BERTHA BALDOVINOS DE LOPEZ, declara aceptar la venta que se le hace del inmueble antes descrito, se da por recibida de sí misma a su entera satisfacción, el cual pasa a su propiedad con todos sus usos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas que de hecho y por derecho le correspondan conforme a la Ley.

I N S E R T O S .

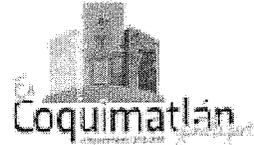
Los CC. LUCIO GARCÍA GUERRERO, ABEL CARMENAS ALCARAZ y JORGE AYALA GUERRERO, para justificar su personalidad conforme aparecen en el presente, los acredita a los dos primeros con la designación hecha en su favor por el H. Ayuntamiento Constitucional, de los cargos que se citan, en Sesión Pública de instalación del día 1/o. de Enero de 1955 mil novecientos



TESORERÍA MUNICIPAL
COQUIMATLÁN, COLIMA, C. P. 20400
TEL. (012) 32 30033
RECIBIÓ
EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 1955
A LAS 11 HORAS
DE LA MAÑANA
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 97
DEL H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO II ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

cinuenta y cinco, y el último en sustitución del C. LUIS FERNANDO T. BERNAGA, según Sesión Pública del día 29 de Julio del año actual. ---
--- Leído que les fué lo anterior a los otorgantes, manifestaron estar con
formas con su contenido, ratificándolo y firmando en unión de los testigos
los CC. Silvestre Gómez Carbajal y Angel Días González, mayores de edad, de
este origen y vecindad, Empleados Públicos y con capacidad legal para testi-
ficar. Canceláronse las Estampillas de Ley, las matrices en el original y ---
los talones en el duplicado que deberá archivers en el Registro Público de
la Ciudad de Calima, Col. ---



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

COMEDORA

BERNABÉ BALDOVINOS DE LOPEZ

TESTIGO

SILVESTRE GÓMEZ CARBAJAL

TESTIGO

ANGEL DIAS GONZALEZ

BERNABÉ BALDOVINOS DE LOPEZ, Jefe de Paz del Municipio de COQUIMATLÁN, C. D. R.

que las firmas que constan en la Escritura Privada que antecede, son autén-
ticas de los CC. LUIS GÓMEZ GUERRERO, ABEL CARDENAS ALCARAZ y JORGE AYALA -
GUERRERO como validadores, la Señora BERNABÉ BALDOVINOS DE LOPEZ como comedia-
dora, al igual que los CC. Silvestre Gómez Carbajal y Angel Días González
como testigos, quienes a su vez ratifican en contenido de la misma en to-
da y sus partes.

AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, NO REELECCION.
Coquimatlán, Col., a 10 de Agosto de 1955.
EL JEFE DE PAZ

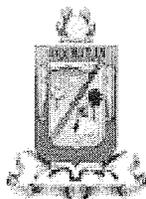
BERNABÉ BALDOVINOS DE LOPEZ

COPIA LAS ... de la presente escri-
bajo ... I. Príncipes-Doy

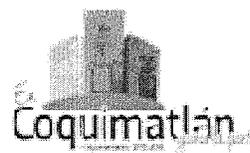
El ...



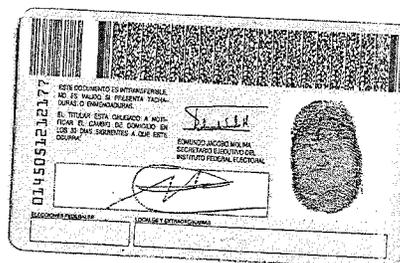
709194
Sub. 4406



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

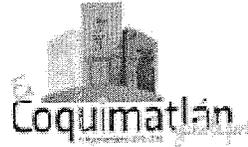


ANEXO II ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

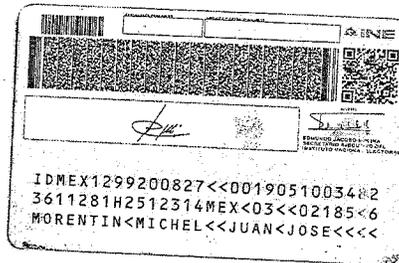
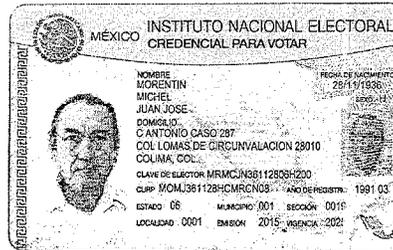


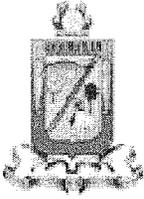


H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018

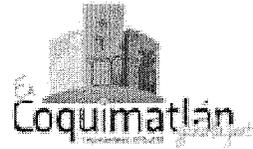


ANEXO II ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO





H. Ayuntamiento de Coquimatlán
 Administración 2015 - 2018



**ANEXO III ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
 CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE COQUIMATLAN, COLIMA RESPECTO DE LA REGULARIZACION EN EL FUNCIONAMIENTO DE DIVERSAS LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

**H. CABILDO MUNICIPAL
 PRESENTE.**

La Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. LIC. JESUS MOJICA LOPEZ, CC. JUAN DECENA MOLINA Y EL CC. ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ el primer con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el artículo 114, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto de la regularización del funcionamiento de diversas licencias, para lo cual referimos a ustedes los siguientes;

ANTECEDENTES

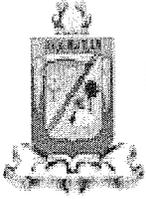
PRIMERO.- En los meses recientes se han recibido diversas solicitudes de licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, así como solicitudes de cambios de giro, de propietario o de domicilio que los Coquimatlenses ha formulado al H. Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal y ésta les ha orientado para la integración formal del expediente respectivo.

SEGUNDO.- Las solicitudes de merito se han canalizado a los suscritos quienes nos hemos reunido en varias ocasiones para analizar la procedencia y sobre todo la pertinencia social de su autorización, bajo el criterio de reducir, en su caso mantener, pero jamás aumentar el número global de licencias con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con que iniciamos la administración municipal.

En merito de lo anterior esta Comisión presenta a Ustedes los siguientes

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que los movimientos que se dictaminan en esta ocasión son solo un cambio de propietario y domicilio así como también solamente dos licencias nuevas de abarrotos con venta de cerveza.
- 2.- Que es facultad del Ayuntamiento de conformidad con el artículo I y VI del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas autorizar tanto las licencias nuevas de bebidas alcohólicas como los cambios de propietario que en la especie se proponen.
- 3.- Que para la elaboración de este Dictamen, los suscritos tomamos en consideración además, las circunstancias siguientes:



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO III ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

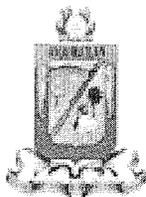
- A. Que el expediente estuviese debidamente integrado
- B. Que con las personas a las que se le vaya a autorizar el cambio de propietario sean ciudadanos coquimatlenses que gocen de buena reputación social, de manera tal que disminuya el riesgo de que generen conflictos con la operación de la licencia.
- C. Que en los cambios de giro que se proponen, la nueva ubicación no riña con el entorno vecinal y que no se autorice ninguna licencia para consumo exclusivo de bebidas alcohólicas en zona habitacional.

En mérito de lo antes expuesto a este H. Cuerpo Colegiado presentamos este Dictamen, proponiéndoles el siguiente:

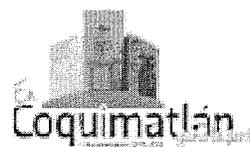
ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 6 fracción I y VI del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, es de autorizarse y **SE AUTORIZAN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS EN MATERIA DE LICENCIAS PARA LA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

NUEVAS LICENCIAS			
SOLICITANTE	GIRO SOLICITADO	DOMICILIO	OBSERVACIONES
MARCELA OCARANZA PRUDENCIO.	TIENDA DE CON VENTA DE CERVEZA	PASEO DE LAS CASTAÑAS # 41 VALLE DE LAS HUERTAS.	SE REALIZO LA VISITA FISICA AL LUGAR OBSERVANDO SU FUNCIONAMIENTO EN BASE AL GIRO SOLICITADO Y SIENDO RESPETUOSO CON LA NORMATIVA RESPECTIVA.
BLANCA ROSA TOSCANO CISNEROS	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	PASEO DE LOS CIRUELOS # 94 VALLE DE LAS HUERTAS	SE REALIZO LA VISITA FISICA AL ESTABLECIMIENTO OBSERVANDO CONDICIONES ADECUADAS EN SU GIRO. PARA SU APROVACION.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO III ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

CAMBIOS DE PROPIETARIO Y DOMICILIO				
TITULAR ACTUAL	GIRO	DOMICILIO	NUEVO TITULAR	OBSERVACION
ALFREDO OROZCO HERNANDEZ	DEPOSITO DE CERVEZAS VINOS Y LICORES	MIGUEL HIDALGO # 69 -A CENTRO.		SE REALIZO LA VISITA FISICA AL LUGAR ENCONTRANDO A LA PERSONA SOLICITANTE DE LA LICENCIA LA CUAL ES LA PERSONA QUE A SU VEZ ATIENDE DICH O ESTABLECIMIENTO NO ENCONTRANDO LIMITANTE ALGUNA PARA SU AUTORIZACION Y HACIENDOLE REFERENCIA DE REALIZAR UN BUEN TRABAJO CUMPLIENDO CON SUS HORARIOS ESTABLECIDOS Y CUMPLIENDO CON TODO LO NECESARIO PARA SU APROBACION.

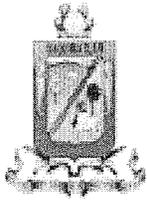
SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente y a la Tesorería Municipal para que procedan a la emisión de la licencia respectiva, asegurándose previamente que el contribuyente este al corriente en el pago de sus contribuciones municipales.

Toda persona tiene derecho para denunciar cualquier violación a la reglamentación y legislación de la materia.

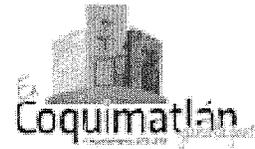
Dado en el salón de Cabildo a los 24 de Septiembre del 2018

Por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes

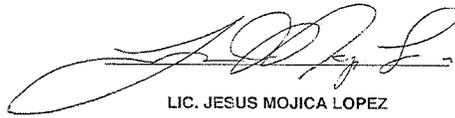
(Juan Decena Cabre)



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO III ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



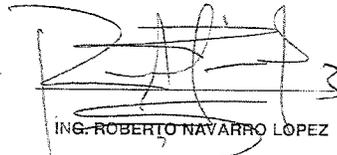
LIC. JESUS MOJICA LOPEZ

PRESIDENTE



C. JUAN DECENA MOLINA

SECRETARIO



ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ

SECRETARIO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO IV ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SOLICITAR SEA DECLARADO RECINTO OFICIAL EL ESPACIO QUE OCUPA EL AUDITORIO "JESUS RODRIGUEZ RUIZ", DE CASA DE LA CULTURA DE COQUIMATLÁN, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA TOMA DE PROTESTA DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, a efecto de exponerles lo siguiente:

Con fundamento en las atribuciones que me confiere La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 47, fracción Primera, Inciso B) que me faculta para convocar y presidir las Sesiones de Cabildo, y tomando en cuenta lo señalado por el precepto número 39 del mismo ordenamiento municipal, mismo que señala que las sesiones se celebrarán en las Salas de los Cabildos o "cuando la solemnidad lo requiera, en el lugar que sea declarado como recinto oficial", solicito de los integrantes de este cuerpo edilicio se declare "Recinto Oficial el espacio que ocupa el Auditorio "Jesús Rodríguez Ruiz" de Casa de la Cultura de Coquimatlán, con el fin de que se rinda en el referido lugar la toma de protesta de la Administración 2018-2021", acto que tendrá verificativo el próximo 15 de octubre del año en curso, en punto de las 20:00 horas, lo anterior con atención a lo señalado en el artículo 39 de la Ley del Municipio Libre para el Estado del Colima, que literalmente señala:

ARTÍCULO 39.- *Las sesiones de los cabildos, serán públicas, salvo que exista motivo que justifique que sean privadas, lo cual será calificado previamente por el ayuntamiento. Las sesiones se celebrarán en la sala de cabildos o cuando la solemnidad lo requiera, en el lugar que sea declarado como recinto oficial. Los lugares en donde se lleven a cabo las sesiones, contarán con los espacios adecuados para la asistencia del público.*

Por lo antes señalado respetuosamente, a este H. Cuerpo Edilicio, propongo el siguiente:

PUNTO ACUERDO:

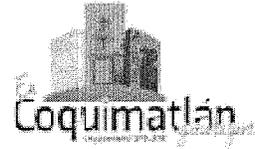
UNICO.- El H. Cabildo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 45, así como el 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, acuerda autorizar se declare "Recinto Oficial el espacio que ocupa el Auditorio "Jesús Rodríguez Ruiz" de Casa de la Cultura de Coquimatlán, con el fin de que el suscrito rinda en el referido lugar se rinda a la toma de protesta de la administración 2018-2021", acto que tendrá verificativo el próximo Lunes 15 de octubre del año en curso a las 20:00 hrs.

Atentamente
Coquimatlán, Col. El día de su presentación
El Presidente Municipal.

C. LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS
PRESIDENCIA



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO V ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
TESORERÍA



NO. OFICIO: 0841/2018

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES BARBOSA MARIA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COL.
PRESENTE.

Por medio de la presente le envío a usted la relación, para Revisión y en su caso Autorización de Nuevas Licencias, cambio de propietario y domicilio.

Anexo: Copias de documentación de cada uno de ellos.

NOMBRE	GIRO	DOMICILIO
MARIA NAVARRO BRAMBILA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA Y SERVICIO DE PESCADOS Y MARISCOS	RUMBO A LA PIEDRA CUETEADA PARCELA #478 Z-6 P1/2. HUBICADA EN EL EJIDO PUEBLO JUÁREZ
ANA MARIBEL PÉREZ LÓPEZ	ABARROTOS C/VENTA DE CERVEZA	CONSTITUCIÓN #133 CENTRO

Atentamente.
Coquimatlán, Col., a 19 Septiembre de 2018
EL DIRECTOR DE INGRESOS

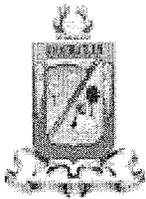
C. Arturo Vazquez Langarica
C. ARTURO VAZQUEZ LANGARICA



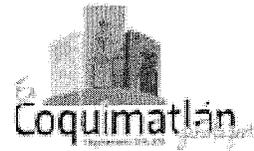
c.c.p. Archivo.

"AÑO 2018, CENTENARIO NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSE"

STITK



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO V ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
TESORERÍA



NO. OFICIO: 0838/2018

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES BARBOSA MARIA
SECRETARIA MUNICIPAL DE COQUIMATLAN, COL.
PRESENTE.

Por medio de la presente le envío a usted la relación, para Revisión y en su caso Autorización de Nueva Licencia.

Anexo: Copias de documentación del solicitante.

NOMBRE	GIRO	DOMICILIO
KIOSKO 12 DE OCTUBRE	TIENDA DE AUTOSERVICIO	12 DE OCTUBRE #291 COLONIA VALLE DE LAS HUERTAS

Atentamente.
Coquimatlán, Col., a 17 Septiembre de 2018
EL DIRECTOR DE INGRESOS

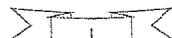


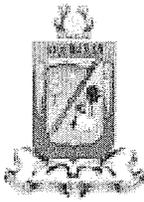
C. ARTURO VÁZQUEZ LANGARICA



c.c.p. Archivo.

"AÑO 2018, CENTENARIO NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSE"





ANEXO VI ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
ECOLOGÍA Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE COQUIMATLÁN, COLIMA CON LA
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN
DENOMINADO "LA PRADERA"

C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTES:

La comisión de **DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA**, integrada por los
C.C.C. LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, Presidente, ENF. MA. TERESA
GUERRERO PADILLA e ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS,
secretarios con fundamento en las facultades que nos otorgan el artículo 23 A
fracciones I, IV, VIII, IX, B fracciones I, II, III y C fracción II, III, IV, V, del reglamento
de Gobierno del Municipio de Coquimatlán y el artículo 45 fracción II incisos b), c), d)
y e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que a través de la Dirección General de Planeación y Obras Públicas,
fue turnado a esta comisión el expediente que contiene el trámite para la Autorización
del Programa Parcial de urbanización denominado "La Pradera" ubicado al noreste
del centro de población de Coquimatlán, Colima; el cual es promovido por el César
Velasco Rodríguez, para someterlo a consideración y en su caso aprobación de este
H. Cabildo.

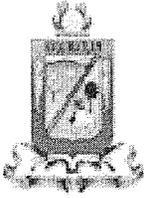
SEGUNDO.- Que en la Sesión de Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano que se
celebró el día 19 de septiembre de 2018, en las instalaciones del Despacho de la
Dirección de Regulación y Ordenamiento Urbano, y de la cual generó la Minuta No.
001 misma que fue firmada por **Arquitecto Ignacio Barajas Ávalos**, Director
General de Regulación y Ordenamiento Territorial Urbano, de la Secretaría y
Desarrollo Urbano, del Estado de Colima; **Ingeniero Fernando Ramírez Fuentes**,
Director General de Planeación y Obras Públicas; **Arquitecto Jesús Mendoza de
Hoyos**, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y **Arquitecto. Reyes
Flores Flores**, representante de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y
Urbano; con la condicionante que fueran solventadas las observaciones realizadas al
documento que contiene el Programa Parcial de Urbanización y posteriormente turnar
el presente al H. Cabildo Municipal para su autorización. Los acuerdos derivados de
la reunión de la Consejo, son las siguientes:

Topográfico: Debe realizarse el levantamiento de las curvas de nivel en todo el
predio.

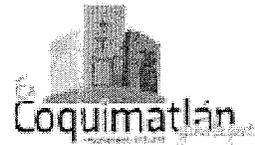
Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

Página 1 de 9



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO VI ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



Usos y Destinos: El espacio destinado a donación EV no permite el acceso a la fracción que se conservan calidad rústico

Vial: La arteria colectora AC-16 deberá unirse con la Calle de Distribución CD-11 generando la transición conducente para esos efectos.

Vial: La AC-16 (17 metros) debe realizarse en su totalidad por el promotor, ya que no existe más reserva urbana en la colindancia.

Cabe señalar que las observaciones fueron solventadas por el promotor y se encuentran en el documento que contiene el Programa Parcial de Urbanización "La Pradera".

TERCERO.- Con motivo de la anterior solicitud, esta Comisión procedió a analizar los documentos que señala el artículo 227 de la Ley de Asentamiento Humanos para el Estado de Colima, mismos que se detallan a continuación:

I) DICTAMEN DE VOCACIÓN DE SUELO.

a).- De los predios denominados "Las Cuevas" o "Las Cuevitas" ubicado al noreste de la cabecera municipal de Coquimatlán, Col. con una superficie de **19-40-33 HAS**, y del predio denominado de igual manera "Las Cuevas" o "Las Cuevitas" y con una superficie de **5-06-00 HAS**, en donde se pretende desarrollar un fraccionamiento Habitacional, según consta en oficio, Modalidad III, expedido por la Dirección General de Planeación y Obras Públicas con las jefaturas de Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro, con fecha 01 de agosto de 2018, con la verificación de congruencia emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, en términos de los artículos 130, 131 y 132 de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima, del que se desprende la factibilidad para la construcción de un Conjunto Habitacional, ya que de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del municipio de Coquimatlán, este predio en la parte poniente se encuentra clasificada como un **Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP11.**, que dicha reserva se encuentra zonificada como Habitacional densidad Alta (H4-5) y como Corredor Urbano Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3).

II) DOCUMENTOS DE PROPIEDAD.

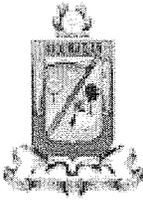
a) Mediante la escritura número 13,219, de fecha el 08 de mayo de 2006, expedida por el Lic. Rogelio A. Gaitán y Gaitán, Notario Público Titular número 14 de Villa de Álvarez, Colima, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio mercantil electrónico número 037033*1, se hace constar que el Sr. José Abad Naranjo Cortés en su carácter de apoderado legal de la Albacea y Única y Universal Heredera señora Martha Ofelia Naranjo Cortés vendió y entregó en plena propiedad y posesión al Sr. J. Jesús Lizardi Orozco el predio rústico identificado como "Las Cuevas" o "Las Cuevitas" con una superficie de 19-40-33 has de la cuales 15-44-53 has correspondieron a tierras de riego y el resto, es decir 3-95-80 has corresponden a terreno cerril.

Mediante la escritura 20,537 expedida por el Consulado General de México en

Presidencia Municipal

Página 2 de 9

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO VI ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



Phoenix, Arizona, Estados Unidos de América se hace constar el PODER ESPECIAL que otorgó el señor J. Jesús (SIC) LIZARDI OROZCO, a favor del Lic. César Velasco Rodríguez.

b) Mediante la escritura pública 10,334 expedida en la ciudad de Colima, el 30 de marzo de 2000 por el Lic. Juan José Sevilla Solórzano, Titular de la Notaría Pública número 2, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 144661 de fecha del 10 de julio de 2000, se hace constar la DONACIÓN PERFECTA, COMÚN Y PURA A TÍTULO GRATUITO que formalizaron por la parte donante el señor Francisco Javier Maurer Monasterio como apoderado legal del señor Roberto Maurer Avalos y por la parte donataria la señora Ma. Teresa Ortiz Monasterio y de Garay sobre la fracción del predio rústico con frente a camino antiguo conocido como Las Cuevas" o " Las Cuevitas" con una extensión superficial de 5-06-00 has.

c) Mediante el Exp 468-12 de fecha del 19 de marzo de 2013, se hace constar que la C. María del Carmen Maurer Ortiz Monasterio acredita su calidad de Albacea a bienes de la señora Ma. Teresa Ortiz Monasterio y de Garay.

d) Mediante la escritura pública número 17,800 expedida en la ciudad de Colima el 23 de enero de 2018 por el Lic. Pablo Von Virgen Pérez, notario adscrito a la notaría número 12 de la ciudad de Colima, se hace constar la CONSTITUCIÓN DE CERVIDUMBRE DE PASO, que celebraron por la parte del predio SIRVIENTE la señora María del Carmen Ortiz Monasterio como albacea testamentaria a bienes de la señora Ma. Teresa Ortiz Monasterio y de Garay, y por parte del predio dominante el señor Jesús Lizardi Orozco como apoderado del Sr. Jaime Amezcua Cobián.

III) LIBERTAD DE GRAVAMEN O LIMITACIÓN DE DOMINIO

Obra en original certificado de libertad de gravamen, del predio constituido por una fracción del predio con frente al camino antiguo a Coquimatlán, que se formó por parte de 2 fracciones del predio denominado "LAS CUEVAS" o "LAS CUEVITAS", con superficie de 19-40-33 HAS, con folio 37033, que expide la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, el día 02 de octubre de 2018, con el que acredita que dicho bien inmueble NO reporta gravámenes, limitaciones de dominio o prevenciones.

IV) VERSIÓN ABREVIADA

Obra la versión abreviada del proyecto del Programa Parcial de Urbanización "LA PRADERA"

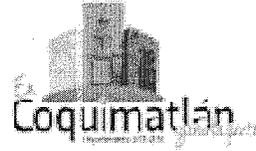
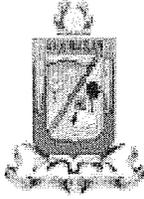
V) COMPROBANTE DE PAGO

Copia del recibo con folio No 05-005224 que ampara la cantidad de \$116,196.18 (ciento dieciséis mil ciento noventa y seis 18/100), a favor del C. César Velasco Rodríguez, expedido por la TESORERÍA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN de fecha 08 de octubre de 2018, por concepto de autorización del Programa Parcial de Urbanización.

Presidencia Municipal

Página 3 de 9

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



ANEXO VI ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



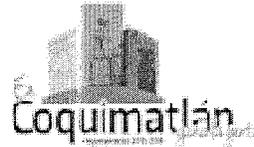
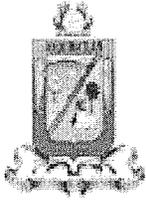
VI) FACTIBILIDAD DE SERVICIO

- a) Oficio número: DPC-013/2015 de fecha 10 de febrero de 2015, signado por el ING. ISAAC PARRA ACEVEDO, en su carácter de Superintendente Zona Colima de la Comisión Federal de Electricidad, en que se informa la viabilidad de suministrar el servicio de energía eléctrica, requerido para el "predio denominado Las Cuevitas", solicitado por el C. César Velasco Rodríguez.
- b) Oficio número: DPC-045/2015 de fecha 20 de junio de 2017, signado por el ING. ISAAC PARRA ACEVEDO, en su carácter de Superintendente Zona Colima de la Comisión Federal de Electricidad, en que se informa la viabilidad de suministrar el servicio de energía eléctrica, requerido para el "predio denominado Las Cuevitas", solicitado por la C. María del Carmen Ortiz Monasterio.
- c) El predio cuenta con la liberación por parte del INAH, según consta en oficio no. 401.F(4)115.2018/251 de fecha de 06 de julio de 2018.
- d) Oficio número 081/2016 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Coquimatlán, CAPACO. De fecha 30 de mayo de 2016, signado por el ING. Carlos Polanco Gutiérrez, en su carácter de Director de dicho organismo en el que se informa que es factible dotar de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, debiendo cumplir con el pago como lo establece la Ley de Cuentas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coquimatlán, del predio denominado "Las Cuevitas", con una superficie de 15-44-53 has, en el municipio de Coquimatlán, solicitado por el C. César Velasco Rodríguez.
- e) Oficio número 065/2017 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Coquimatlán, CAPACO. De fecha 25 de julio de 2017, signado por el ING. Carlos Polanco Gutiérrez, en su carácter de Director de dicho organismo en el que se informa que es factible dotar de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, debiendo cumplir con el pago como lo establece la Ley de Cuentas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coquimatlán, del predio denominado "Las Cuevitas", con una superficie de 5-06-00-00 has, en el municipio de Coquimatlán, solicitado por la C. María del Carmen Ortiz Monasterio.
- f) Oficio No. BOO.E.51.4/004032, de fecha de 18 de septiembre de 2018, signado por el Ing. José Juan Michel Ramírez, Director Local de CANAGUA, que refiere que a la solicitud de delimitación de la zona federal del arroyo Los Limones, detallando que la superficie que resultó ser zona federal de acuerdo al proyecto de delimitación realizado por el desarrollador, es el siguiente: **3,751.85 m²**, y cuenta con las siguientes medidas; 1,514.41m² margen derecha, 1,029.91m² cauce del arroyo, y 1,207.53 m² margen izquierdo.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 38400.

Página 4 de 9



ANEXO VI ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



TERCERO.- Que el predio que da motivo al Programa Parcial de Urbanización se encuentra ubicado el oriente de la cabecera municipal de Coquimatlán.

El área total del predio, motivo del presente Programa Parcial de Urbanización está constituido por un polígono cerrado de 13 vértices, y tiene una superficie según el levantamiento topográfico de **140,870.45m²**.

El resumen general de área del presente proyecto queda de la siguiente manera:

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS		
ÁREA VENDIBLE	78,696.62m ²	40.56%
ÁREA DE CESIÓN	15,295.62m ²	7.88%
ÁREA DE VIALIDAD	46,878.21 m ²	24.16%
ÁREA DE ZONA FEDERAL Y ARROYO	12,477.84m ²	6.43%
ÁREA QUE SE MANTIENE RÚSTICA (AG)	40,684.71m ²	20.97%
TOTAL	194,033.00 m ²	100.00%

Que conforme a la Memoria Descriptiva del Proyecto, el área de aplicación del Programa Parcial de Urbanización del predio Fraccionamiento "LA PRADERA", pretende proveer de 590 lotes urbanos, los cuales se detallan a continuación:

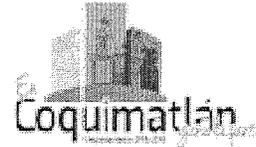
ÁREA VENDIBLE

Está integrada por una superficie de 78,696.62m² y representa el 40.56% de la superficie total del terreno; que se distribuyen en 588 lotes que se describen a continuación:

509 lotes de tipo (H4-U) HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA, con una

superficie de **66,398.14m²**, y

21 lotes tipo (MB-3) USO MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA, con una superficie de **12,298.48m²**.



ANEXO VI ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



ÁREA DE VIALIDAD

Está integrada por una superficie de **46,878,21m²** que representa el **24.16%** de la superficie total del terreno.

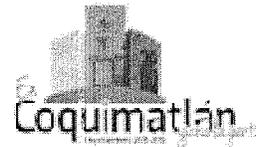
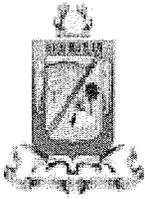
ÁREA DE CESIÓN

Por lo que respecta a la cesión de destinos de equipamiento, a la zona H4-U le corresponde ceder 17.00 m² por lote y la Zona Mixto de Barrio deberá ceder el 20% del área vendible, de acuerdo al reglamento de Zonificación del Estado de Colima en su artículo 139.

USO	LOTES	SUPERFICIE	CESIÓN	A CEDER
H4-U	509	66,398.14m ²	17m ² x lote	8,653.00
MB-3	79	12,298.48m ²	20%	2,459.70
TOTAL	588	78,696.62		11,112.70

El proyecto de lotificación considera dos lotes de cesión que sumados tienen una superficie de **15,295.62m²**

DESTINO	SUPERFICIE	#LOTES
EV	10,691.12	1
EI	4,604.50	1
TOTAL	15,295.62	2



ANEXO VI ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



CÁLCULO DE CESIÓN	CESIÓN DE PROYECTO	SUPERÁVIT
11,112.70m2	15,295.62m2	4,182.92m2

CUARTO.- Que el proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "LA PRADERA" tiene objetivos específicos entre otros, los que se detallan:

-Fungir como instrumento de planeación que apoye el ordenamiento urbano de una superficie de **194,033.00 m2** de la totalidad del área de reserva urbana de la cabecera municipal de Coquimatlán, destinada la mayor parte para un fraccionamiento habitacional de densidad alta.

-Dotar de 590 lotes urbanizados incluyendo los de áreas de cesión, en una zona de alta densidad.

-Establecer una jerarquización vial acorde a la estructura vigente y propuesta en el Programa de Desarrollo Urbano.

-Construcción de la sección de dos de las vialidades establecidas en el programa de Desarrollo Urbano de Coquimatlán, las cales de Distribución **CD-4 y CD-10**.

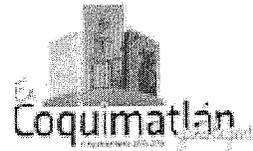
Consolidar 14.50 de una sección de 17.00 metros donde se considera todo el cuerpo vehicular y la acera sur de la arteria.

Definir las normas de control de la intensidad de la edificación y las relacionadas con la ingeniería urbana, de acuerdo a la zonificación que se establezca en la estrategia.

QUINTA.- Que se otorga la viabilidad técnica al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "LA PRADERA", ya que satisface los requisitos solicitados por la Dirección, asimismo el Director General de Planeación y Obras Públicas con las jefaturas de Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro **ING. FERNANDO RAMIREZ FUENTES**, hizo llegar a esta comisión el Dictamen Técnico de Factibilidad del Programa Parcial de Urbanización denominado "LA PRADERA", de fecha 05 de octubre de 2018.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO VI ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



SEXTO.- Que, atento a lo anterior y de acuerdo a los documentos que se anexan a solicitud de autorización del Proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "LA PRADERA", es de advertir que dicho proyecto cumple con los requisitos que marca la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en sus artículos 275, 276 y 277.

SÉPTIMO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción II, incisos b), c) y d), establece como facultades y obligaciones del H. Ayuntamiento, que se ejercerán por conducto del Cabildo, vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos, formular, aprobar y administrar la zonificación y el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, participar en la incorporación de nuevas reservas territoriales, y con fundamento en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; que, en su artículo 21, fracción VIII y XI y 59, disponen que los Ayuntamientos tendrán la atribución de aprobar y controlar la ejecución de los Programas Parciales de Urbanización que propongan los particulares, las dependencias y organismos públicos para el aprovechamiento urbano del suelo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO

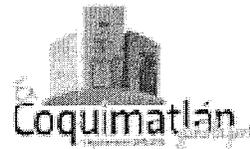
PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el Proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento, denominado "LA PRADERA" ubicado al oriente de la cabecera municipal de Coquimatlán, puesto que satisface los requisitos que al efecto establecen los artículos 43, 57, 58, 275, 276 y 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; mismo se encuentra ubicado al oriente de la Ciudad de Colima, con una superficie de 140,870.45m² con los usos y destinos referidos en el CONSIDERANDO TERCERO de este Dictamen,

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS		
ÁREA VENDIBLE	78,696.62m ²	40.56%
ÁREA DE CESIÓN	15,295.62m ²	7.88%
ÁREA DE VIALIDAD	46,878.21 m ²	24.16%
TOTAL	140,870.45m ²	100.00%

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

Página 8 de 9



ANEXO VI ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



SEGUNDO.- Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" del programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "LA PRADERA", así mismo proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio., procedimientos que deben realizarse dentro del término de 30 días naturales a partir de su aprobación, tal y como lo establecen los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. El costo de dicha publicación e inscripción será cubierto por el Urbanizador.

TERCERO.- Se deberá enterar al Promotor que toda obra adicional que pretenda efectuar dentro del Programa o modificación del mismo, deberá contar con la autorización correspondiente del H. Cabildo.

CUARTO.- Notifíquesele al promotor la obligación de costear por su cuenta todas las obras de urbanización, incluyendo las obras de infraestructura y equipamiento que correspondan a las áreas de cesión para destinos las cuales se habilitarán para su inmediata utilización, las correspondientes a espacios abiertos o áreas verdes con juegos infantiles. De acuerdo al artículo 293 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima vigente.

Atentamente

Coquimatlán, Colima a 08 de Octubre de 2018

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA
DEL H CABILDO DE COQUIMATLÁN**

LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS
PRESIDENTE

ENF. MARÍA TERESA GUERRERO PADILLA
SECRETARIA

ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS
SECRETARIO

Presidencia Municipal